

Fui y soy madre por opción, sin embargo se me negó el derecho a criar a mis propias hijas por un prejuicio y la existencia de un estereotipo negativo sobre las personas de orientaciones sexuales diversas.

Hoy recibo tranquila este fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que viene a restablecer el imperio de la justicia para mí y mi familia, revirtiendo la jurisprudencia que por años me privó de la tuición de mis hijas. Lo recibo con la certeza de que ha quedado claro que las familias son diversas en su composición e iguales en dignidad. Vivir de acuerdo a la identidad sexual de cada persona no será, como nunca debió ser, un impedimento para ejercer una maternidad y paternidad afectuosa, responsable, acogedora y cariñosa.

Tengo una profunda esperanza de que con esta condena internacional al Estado de Chile se dignifique a todas aquellas madres y padres que han visto restringidos sus derechos por su orientación sexual.

Agradezco profundamente a mi equipo de abogados y abogadas, de Libertades Públicas AG, Corporación Humanas y Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, quienes durante estos casi 9 años, entregaron todo su profesionalismo y pasión por hacer de éste un país más justo y respetuoso de los derechos humanos. Agradezco, también, a mi familia, amigas y amigos, los que han estado a mi lado en cada momento de este largo proceso.

Karen Atala Riffo.